MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

ADENDA N° 01/2016

Nueva Colombia, 13 de Setiembre de 2016.

Señores
Potenciales Oferentes

Presentes

La directora de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado CD N° 11/2016 **"REPARACIÓN Y PINTURA DEL LOCAL MUNICIPAL" con ID N° 311.556", y**

Teniendo en cuenta las Recomendaciones realizadas en la Nota DNCP/DNC/ N° 25382/2016 de fecha 08 de Setiembre del corriente año, esta institución municipal ha realizado algunas modificaciones y los puntos afectados han quedado de la siguiente manera:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

En el Punto 1:

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 500 520 520 30 011 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

En el Punto 10

Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. **El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

En el punto 16 en lo Referente a Criterios de desempate debe decir:

Criterios de desempate:

Basados en la Resolución DNCP N°2567/2016 de fecha 05 de Agosto de 2016 disponemos que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación se determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente de cada miembro a los efectos de promediar los resultados para el criterio c) se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Este Criterio se define, de acuerdo a lo establecido en la Circular DNCP Nº 27/11

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Anexo 2

Formulário de carta de oferta.

CD N° 11/2016

Señores:
Municipalidad de Nueva Colombia
Contratación Directa para la ejecución de la **"REPARACIÓN Y PINTURA DEL LOCAL MUNICIPAL"**
ID N° 311.556

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
4. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
5. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo:

7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Cómputo Métrico y precios

OBRA: REPARACIÓN Y PINTURA DEL LOCAL MUNICIPAL **UBICACIÓN EN:** EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD					Fecha:_____ **CD N° 11/2016** **ID Nº 311.556**	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	72102401-001	SERVICIOS DE PINTURA DE EXTERIORES DE LA PLANTA BAJA Y MONOLITO DE LA INSTITUCION (remoción de pintura existente y reparación de superficie, dos manos pintura al agua, nuevo con color a definir con pomos)	M2	145		
2	72102401-001	SERVICIOS DE PINTURA DE EXTERIORES DE LA PLANTA ALTA ((remoción de pintura existente y reparación de superficie, dos manos pintura al agua, nuevo con color a definir con pomos)	M2	125,75		
3	72101607-002	TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTO PIEDRA TIPO ROMPECABEZAS (exterior con resina diluido al tiner)	M2	31,74		
4	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA PARA BARANDAS DEL BALCÓN Y LA ESCALERA (con esmalte sintético con color del 2do nivel)	M2	40,95		
Precio Total						

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días,** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente **al 5% (cinco por ciento)** del monto total de la oferta.;
9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes
10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 6.

En lo referente a la Cláusula Séptima debe decir:

MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Nueva Colombia, abonará a la firma **xxx - RUC: xxx** para la " xxxx", hasta un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxx). IVA incluido.----------

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. Luego de la firma del Contrato y una vez obtenido el Código de Contratación con la Emisión de la Orden de

Servicio, corresponderá el pago del **30 (treinta) % del precio total de la obra en concepto de anticipo.**

b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará el 40 (cuarenta) % % del monto total del contrato,

c. A la **Recepción definitiva**, se pagará el 30 (treinta) % restante, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente, y

La modalidad de recepción Provisoria **de la obra SERA POR EL TOTAL.; De acuerdo a la fiscalización y certificación de obras. La recepción provisoria es dentro de los 15 días posteriores como máximo de la finalización del plazo establecido en el cronograma de Obras.** Este plazo será contado desde la entrega de la **Orden de Inicio de Obras, y solo será realizado siempre que la obra posea un 100% de avance.**

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 8 (ocho) **días después como máximo de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Lic. Nilda I. Irala Franco
Encargada de U.O.C.